

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

001377

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 28 JUN 2023

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1246 de fecha 08 de Junio del Año 2023, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO Y MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE” ID = 2743-30-LE23.

B.- El ingreso de la oferta la cual supera el monto disponible publicado, no ajustándose a lo estipulado en las Bases Administrativas, por lo cual es inadmisible la propuesta y es rechazada.

C.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El articulo 4 de las bases Administrativas, en el inciso tercero estipula “No se aceptaran ofertas que superen el monto disponible”, por lo cual la oferta presentada es inadmisible

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO Y MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE” ID = 2743-30-LE23.

2.- Efectuese un nuevo llamado a propuesta publica

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/BAVT/  
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal